



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 1147/00

Expte. N° 29411/96

Buenos Aires, 11 de Julio - de 2000.

Visto el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

I) Que el colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires solicita del Tribunal que contemple la posibilidad de que la inscripción anual de peritos sea efectuada por el mencionado Colegio -ver fs. 26 y 28-

II) Que a fs. 28 hace saber que dispone de los medios técnicos para la confección y presentación de las listas de peritos según el sistema informático utilizado por la Corte Suprema.

III) Que a fs. 30 la Dirección General Pericial manifiesta su opinión favorable con relación a la propuesta.

IV) Que por resoluciones nros. 1345/92, 2167/98 y 149/2000 se accedió a pedidos similares efectuados, respectivamente, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires y la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería (Jurisdicción Nacional).

Por ello,

SE RESUELVE:

Disponer que la inscripción anual de los Peritos Calígrafos Públicos para actuar ante los distintos fueros se realice en el Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho organismo deberá percibir el arancel correspondiente en los términos de la acordada n° 29/95 y sus modificatorias y depositarlo a la orden de la Corte Suprema, en caja de ahorro n° 10561/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, deberá remitir a este Tribunal y a todas las Cámaras de Apelaciones de la Capital Federal las listas confeccionadas.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINER O'DONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Regístrese, hágase saber al Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Pericial, a las Cámaras de Apelaciones de la Capital Federal y oportunamente archívese.